

CAB

**REUNION INTERNACIONAL DE EXPERTOS  
EN PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL  
Santa Fe de Bogotá, 6 y 7 de diciembre de 1999**

**DOCUMENTO FINAL**

**INTRODUCCIÓN**

Al concluir el siglo XX y el segundo milenio de nuestra era, el continente es, como quizá nunca antes, un ámbito en el cual se debaten la efectividad de las políticas económicas, la fragilidad de los modelos sociales y las crisis de valores. La lucha por la justicia y equidad en la distribución de las riquezas, es sólo comparable al intenso anhelo de preservar nuestra propia espiritualidad que ha de superar los embates y caprichos de las leyes del mercado o la banalización de una cultura sustentada tan sólo en las leyes del consumo.

Una llamada tan clamorosa, alerta sobre la impostergable necesidad de proteger a la naturaleza y su biodiversidad, así como el patrimonio que conforma nuestras señas de identidad, para garantizar la pervivencia de los pueblos y sus culturas en un universo que es único y diferente, formado gracias a un proceso secular que hizo nacer un patrimonio que es preciso defender; que no se compone únicamente de pirámides y catedrales, ruinas, objetos y ciudades históricas, lenguas e idiomas sino de un misterio y una poesía propia lo suficientemente original y diversa para dar vida a un haz de naciones que en su devenir histórico ha tenido como inspiración íntima unirse y reconocerse en paz, justicia y solidaridad.

**EL CONCEPTO DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CONVENIO ANDRÉS BELLO**

Para el CAB, el Patrimonio es un derecho intrínsecamente ligado a la existencia de la comunidad, y como tal derecho "irrenunciable".

Para el CAB, el Patrimonio no es una sucesión de objetos o elementos tangibles o intangibles, el Patrimonio es "un lugar", "un territorio común" en el que se asienta e identifica una comunidad para saber "quien es", para saber "quien no es", y para saber "quien no quiere ser".

Para el CAB, la primera obligación del Patrimonio es que sea "útil y rentable a la comunidad", entendiendo por rentable, aquello que redunde en la mejora de su calidad de vida. El Patrimonio, cualquiera que sea, no puede ser un lastre ni "un

territorio para el disfrute de minorías". Si la comunidad no lo usa, si no está vivo, si no se inserta en su día a día, no le pertenece, y entonces, estará condenado a la manipulación, el falseamiento, y a la larga a la desaparición.

Para el CAB, uno de los mecanismos de defensa de una comunidad es "saber quien es". No para sentirse distinta o superior a las demás, si no para "sentirse", y en la medida en que lo consiga, estar en mejores condiciones para incorporarse a la Patria Común de la Cultura y La Libertad desde la riqueza de la diversidad.

Por eso, y por que el futuro y la pervivencia de una comunidad está intrínsecamente ligado al futuro de su cultura, el CAB se plantea esta reflexión sobre el Patrimonio, como una aportación que ayude a orientar las Políticas futuras de los países miembros del Convenio en materia de Patrimonio Cultural y Natural.

## **CONCEPTOS "TRADICIONALES" SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL**

Tradicionalmente, el patrimonio ha sido socialmente entendido como un concepto elitista y excluyente. Su identificación, valorización y conservación ha dependido de la opinión y decisiones de expertos y otros grupos sociales minoritarios que se han autoasignado como los encargados de su protección.

Sin embargo, esta idea poco a poco está evolucionando y en la actualidad empieza a tenerse en cuenta la opinión, compartida por los propios expertos, de considerar que el patrimonio, integrado por bienes y recursos naturales y culturales, compete, fundamentalmente, a la comunidad que tiene la capacidad y el derecho para decidir sobre el presente y futuro de su patrimonio y que es ella quien debe legitimar las decisiones de los expertos y las instituciones.

Es la comunidad quien mantiene vivo el patrimonio reconociéndolo en sus ritos y fiestas, en sus modos de vida y en la forma de apropiarse de él en un proceso y un trasvase continuo y permanente, durante el cual no sólo lo revitaliza sino que, además, reafirma su propia identidad.

Entendido de este modo, el patrimonio cumple importantes funciones sociales como elemento clave de identidad y soporte para la vida humana. En este sentido, su protección y conservación es fundamental no sólo para mantener viva la memoria y riqueza colectivas sino como un marco ambiental positivo que puede

contribuir, decisivamente, al desarrollo económico y social de la comunidad y al mejoramiento de su calidad de vida.

Sin embargo, es alarmante constatar que la mayor parte de los países no cuentan con políticas culturales claras y prioritarias respecto a la conservación de su patrimonio, y que su conservación está a cargo de instituciones que cuentan con escasos recursos humanos, financieros y legales y que el fomento de la cultura no es una urgencia o prioridad nacional. Las instituciones, los gobiernos y aún la comunidad ven en la protección del patrimonio un lujo superficial que no es una necesidad para la comunidad.

Ante esta realidad, es necesario y urgente considerar el tema de la conservación del patrimonio en forma integral, conscientes de que su protección debe ser abordada junto a otras justas demandas sociales y que los proyectos de recuperación de elementos patrimoniales pueden y deben servir para solucionar déficit de la comunidad, legitimando de esta manera su conservación y transmisión al futuro, de forma que el derecho al patrimonio se entienda solidariamente dentro del conjunto de derechos esenciales de la comunidad; vivienda, salud, trabajo, cultura... etc.

## **FORMAS DE APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO**

Los planteamientos "oficiales" sobre Patrimonio.

Tradicionalmente, se asocia patrimonio únicamente con Cultura en el sentido más excluyente del concepto. Hoy por hoy, puede detectarse que los organismos responsables de la gestión de los Bienes patrimoniales, son instituciones relacionadas exclusivamente con la "Cultura Oficial". Esta realidad, ignora el concepto de patrimonio como "Capital de la Sociedad", desperdiciando su potencial como elemento vivo al servicio de la comunidad.

El Patrimonio no es solamente los monumentos, obras de arte sino también costumbres, etnias y tradiciones.

Los "usos" asociados al patrimonio Cultural y Natural

Este concepto excluyente del Patrimonio, asocia la revitalización del patrimonio con "usos culturales" únicamente. Para una parte considerable de "entendidos" en el Patrimonio, "hay que protegerlo" de la contaminación de usos "vulgares e

irrespetuosos”, y los usos culturales son los que mejor garantizan sus “prístinas esencias” ... La realidad debería ser otra, asociar revitalización con usos culturales, únicamente, es desconocer las necesidades reales de la comunidad y menospreciar su potencial. Si las comunidades “no contaminan” su Patrimonio, si no lo incorpora a sus necesidades, no se lo puede apropiar, y esa contaminación es la única garantía de su pervivencia y transmisión al futuro.

- El concepto de patrimonio como “Capital de la Sociedad” en su acepción debe orientarse más que al servicio de la comunidad, es decir, PARA la comunidad al de CON la comunidad.
- El patrimonio no debe propender por apropiaciones comunitarias aisladas que las convierta en excluyentes, sino generar espacios de diálogo interculturales.
- El principio de la apropiación de lo uno comienza con la sensibilización al principio de la apropiación del otro.
- Los procesos culturales son vulnerables, lo cual los hace cambiantes y por ello, las políticas culturales deben ser adaptables a esas dinámicas,
- El patrimonio es amplio y cambiante y por eso las formas de apropiación han de aceptar su variabilidad y sus cambios.
- El proceso de apropiación del patrimonio debe producir placer en el encuentro con los otros.

### **Recomendaciones:**

Recomendamos a los gobiernos aplicar políticas culturales adaptables, capaces de abarcar las múltiples experiencias y que sean dúctiles frente a los procesos continuos de transformación social.

### **EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA**

Educación y comunicación son temas centrales en una estrategia de defensa, conservación y puesta en valor del patrimonio, puesto que sólo una política en este sentido, puede gestar una conciencia patrimonial en las comunidades. Sin embargo, los Estados y las instituciones no les dan la importancia que merecen.

Salvo esfuerzos aislados, no sistematizados, no se ha elaborado currículos formales de educación patrimonial. Del mismo modo, es notoria la ausencia de políticas de comunicación y concertaciones con los medios para desarrollar un proceso de empoderamiento y conciencia patrimonial.

El problema se agrava porque los esfuerzos aislados parten de visiones fragmentadas o compartimentadas acerca del patrimonio, unas veces reducido a lo monumental, otras al folklore o a diversas políticas dirigidas a las culturas tradicionales y populares y, por último, al patrimonio natural aislado de la intervención humana, es decir, cultural. En otras palabras, la conceptualización actual sobre temas patrimoniales no se traduce en contenidos ni acciones educativas y comunicacionales.

#### Educación y políticas públicas

No contamos con políticas educativas que orienten:

Las acciones institucionales en comunicación y educación para la apropiación de la cultura.

La formación de docentes en los temas del patrimonio.

El diseño de currículos en patrimonio.

La comunicación hacia los creadores y gestores culturales.

La asociación creciente entre los temas de medio ambiente y patrimonio.

La cooperación entre los países para el conocimiento de experiencias exitosas replicables

El desarrollo de nuevos espacios educativos como las ciudades, las áreas protegidas, las áreas monumentales, las fiestas.

El empleo eficiente de los recursos humanos y materiales de universidades, ONGs, empresas y otras organizaciones sociales.

#### Recomendaciones

Apoyar al CAB en el diseño de una agenda común en los siguientes aspectos:

- Realización de talleres curriculares
- Concertación de políticas y programas.
- Postular 'la fiesta' como espacio didáctico para la el desarrollo de una conciencia patrimonial.
- Privilegiar la dimensión local de las acciones educativas con los gobiernos municipales.
- Institucionalizar grandes eventos culturales que involucren a todos los países, como estrategias educativas de impacto: por ejemplo, el día de la t.v. continental, el día del patrimonio, el día de la música...

## COMUNICACIÓN PARA LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO

La educación para la apropiación de la cultura y una política de medios en ese sentido, deben ser abordadas desde tres ángulos: las instituciones, los medios de comunicación y el público que recibe los mensajes.

Objetivos de comunicación importantes, como lograr que medios, instituciones y comunidad asocien fácilmente los temas de medio ambiente y patrimonio, no han sido debidamente diseñados ni ejecutados por las instituciones nacionales y regionales.

Es indudable que los medios de comunicación públicos deben difundir ciclos de educación patrimonial como una competencia intrínseca; sin embargo es necesario concertar con los medios privados y contar con ellos para el mismo fin.

Ambos son vehículos insustituibles de apoyo a la educación en la apropiación social de la cultura y el patrimonio.

### Recomendaciones

Apoyar al CAB en diseño y desarrollo de una agenda común que contemple, entre otras, las estrategias siguientes:

- Establecer un mecanismo de concertación anual con periodistas, editores y dueños de medios de comunicación sobre la responsabilidad de los medios en los procesos de desarrollo y para promover pactos sociales de apoyo a las políticas educativas.
- Promover una dinámica educativa colectiva a partir de la apertura de un debate público sobre patrones de cultura, desarrollo y patrimonio vigentes.
- Desarrollar talleres de diseño de estrategias de comunicación apropiadas a los diferentes medios, como televisión, radio, prensa escrita, internet, multimedia, televisión por cable y satelital, etc.
- Nominar expertos para la construcción del tercer módulo de gestión cultural del Área de Cultura del CAB, que sería dedicado a la educación de adultos en conceptos del patrimonio.

#### FINANCIAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

El CAB considera que existe un derecho de la comunidad a la cultura y al patrimonio, el cual atraviesa transversalmente los otros derechos sociales.

Al tratarse de un derecho, el Estado debe darle una prioridad adecuada dentro de sus decisiones. Ello no impide ratificar que el patrimonio debe ganarse la vida y, por lo tanto, el Estado debe asumir la responsabilidad pero no necesariamente la totalidad de los costos.

La cultura es el elemento principal de potencial integración continental, por lo cual es indispensable fortalecer las instituciones culturales que en la actualidad son extremadamente frágiles y carecen de fuerza económica y política para obtener resultados efectivos.

Si bien la cultura tiene una creciente participación en el PIB, los presupuestos oficiales no acompañan este proceso. Por ello, muchas veces las instituciones culturales se limitan a administrar los escasos recursos sin poder desarrollar políticas culturales.

Al ser insuficientes los recursos del Estado, la iniciativa privada y la comunidad deben contribuir orgánicamente al financiamiento de la preservación del patrimonio. Ello es así porque dicha recuperación es una inversión social que

afecta al bienestar integral de la comunidad.

Toda inversión social significa una relación de costo/beneficio que no se puede medir exclusivamente en términos contables sino en términos de mejora de la calidad de vida.

En la medida en que la valoración del patrimonio tangible e intangible contribuye a la dignificación de la comunidad, su recuperación implica darle adecuados usos que aseguren su mantenimiento y sustentabilidad.

Para encarar una política integral de defensa del patrimonio debe convocarse a los diversos sectores de la sociedad vinculados a los problemas del medio ambiente, sociales, culturales y de turismo para que confluyan en la formulación de estrategias financieras que aseguren a la comunidad el goce de su derecho al patrimonio.

Recomendaciones.

Atento a ello, el CAB recomienda que la solución de los problemas del patrimonio se relacione con la búsqueda de respuesta a los problemas sociales de las comunidades.

Las acciones del Sector Cultura deben articularse con los recursos financieros de otros sectores de gobierno para asegurar la multiplicación de los medios disponibles para la recuperación del patrimonio. Ello no implica descuidar el aumento necesario de los recursos propios del sector cultural para atender las demandas del patrimonio.

Se solicita al CAB que convoque a una reunión de especialistas en patrimonio, medio ambiente, turismo cultural y de sectores que atiendan al equipamiento social para proponer modalidades de trabajo conjunto a nivel regional.

Se debe convocar a los sectores privados para que asuman un compromiso concreto en la recuperación del patrimonio, generando iniciativas permanentes y creativas capaces de complementar las acciones del estado. Para ello los organismos de cultura deberán enfatizar la rentabilidad potencial que tienen los proyectos de recuperación patrimonial.

Se recomienda la conformación de consorcios integrados por entidades privadas y gubernamentales u otras de conformación mixta y otras formas de gestión para



asegurar la recuperación que prevean una redistribución social de parte de sus utilidades para asegurar los recursos económicos en la recuperación del patrimonio.

Las comunidades deberán manifestar su vinculación activa en la recuperación del patrimonio a través del planeamiento participativo que asegure su ejecución en función de las prioridades que ellas mismas definan.

Se recomienda impulsar proyectos de autogestión comunitaria para intentar romper con el recurrente fenómeno de la mendicidad institucional que ha acostumbrado a las comunidades a financiar proyectos sociales exclusivamente con recursos del Estado.

Se recomienda profundizar y diversificar las líneas de créditos internacionales y otros flujos de financiamiento que han abierto nuevos espacios para atender acciones sobre el patrimonio cultural y natural.

Se ratifica la conveniencia de explorar nuevas formas de cooperación entre los diversos países del continente con la finalidad de encarar conjuntamente proyectos de patrimonio que afecten a varios estados de la misma. El turismo cultural puede ser una herramienta apta para coadyuvar a la recuperación del patrimonio. Ello implica necesariamente atender a los límites que el consumo de los bienes culturales y naturales exige, y a la vez, recordar que las prioridades patrimoniales están vinculadas a respuestas para la propia comunidad antes que para el turismo.

Se recomienda al CAB gestionar la conformación de un comité de expertos que formule nuevas políticas para la defensa del patrimonio a escala regional, complementando las acciones de otros organismos internacionales competentes.

## LEGISLACIÓN

La legislación ha apuntado más a la defensa del patrimonio que a la motivación de políticas culturales. Ello ha generado textos coercitivos antes que generadores de propuestas creativas.

En pocos casos la legislación del patrimonio aparece vinculada a planes desarrollo local o de ordenamiento territorial. Habitualmente se atiende a la protección de testimonios monumentales que excluyen sectores culturales y sociales en la

protección del patrimonio.

La legislación del patrimonio deberá atender los niveles locales y regionales así como los problemas inherentes al patrimonio cultural indígena, a las manifestaciones de un patrimonio no monumental y a las manifestaciones no tangibles.

Es preciso perfeccionar los mecanismos jurídicos para la circulación de bienes culturales y el control del tráfico ilegal de los mismos.

Es preciso también legislar sobre nuevas formas de preservación de la memoria documentada a través de tecnologías desechables.

Recomendaciones.

Generar una nueva legislación sobre los temas innovadores que han ingresado al patrimonio cultural: material fílmico, archivos gráficos digitales, archivos de la memoria oral, etc. Tratar de que esta legislación sea abarcante e integrada a las circunstancias jurídicas de los diversos países de la región.

Solicitar al CAB que su cátedra de derechos culturales realice un análisis comparado de las legislaciones patrimoniales vigentes señalando aquellos aspectos operativos que merecen ser revisados a la luz de la aplicación de las mismas.

Incluir materias y carreras universitarias con la temática de la gestión del patrimonio posibilitando desde el pregrado o posgrado la formación de un profesional multidisciplinario.

Desarrollar el estudio de derecho comparado sobre los temas prioritarios que surgieron en la reunión de expertos sobre biodiversidad y medio ambiente organizada por el CAB en octubre de 1999.

## EL PATRIMONIO NATURAL

El patrimonio natural es la parte de la naturaleza de la cual la comunidad obtiene recursos. Definido así no incluiría a la naturaleza virgen que no sería patrimonio, pero sí objeto de protección como responsabilidad de las comunidades o del Estado.

No obstante, la biodiversidad local o general, se debe considerar de cierta manera patrimonio de las comunidades e incluso de la humanidad.

Es importante insistir en que no toda la naturaleza es propiedad del hombre o algo que es objeto de apropiación (visión antropocéntrica: todo tiene que servir al hombre, y solo adquiere valor en cuanto es conocido y apropiado por él), y que la totalidad de los seres vivos y sus comunidades y ecosistemas tienen un derecho a la vida en sí.

Podemos diferenciar con transiciones graduales entre ellos:

**Ecosistemas naturales:** No hay influencia del hombre, o una influencia que no se diferencia mucho de otros primates.

**Ecosistemas semi-naturales:** La acción continua del hombre cambia el ecosistema, sin que éste quiebre; el hombre es entonces parte integral del sistema. Como ejemplos se tienen el conjunto de selva y chagras manejadas por los indígenas en la amazonía, y los pastizales semi-naturales de la zona andina.

**Ecosistemas artificiales:** Aquí el sistema es reemplazado por agroecosistemas tecnificados, donde el hombre ya es factor dominante.

Las culturas indígenas amazónicas, manejan la naturaleza con gran respeto, en una forma de "manejo del mundo" ambientalmente sana: se conservan los recursos naturales (manejo sostenible).

Las "culturas campesinas" practican parcialmente todavía formas de explotación del medio tradicionales, con impacto limitado al medio ambiente pero hay procesos de cambio rápidos hacia una explotación más agresiva y que utiliza agroquímicos.

La agricultura tecnificada con frecuencia tiene un impacto ambiental (contaminación; pérdida de fertilidad natural).

Es importante tener en cuenta el factor tiempo, la dinámica de las comunidades, llevando a cambios en su modo de ver y explotar la naturaleza y sus recursos.

El cambio del manejo "tradicional" al manejo "moderno", opera en todas partes, en todas las comunidades, pero es de gran importancia ayudar en la conservación de

los conocimientos tradicionales de la naturaleza y otros aspectos esenciales y positivos de su cultura. Aquí la etnoeducación puede jugar un papel importante (comunidades indígenas), como también la educación ambiental.